

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



"2.023-Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

Expte. N° 728-68/2.021.-
Lu.

DECRETO N°

12533

S:

SAN SALVADOR DE JUJUY

27 NOV 2023

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el Adicional por Tareas Críticas Nivel 5, a favor de la Licenciada en Nutrición, Cecilia Gisela Vilte Zamboni, CUIL N° 27-27520962-2, personal interina, cargo categoría A-1 (1-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, quien cumple funciones de Supervisora Regional de APS Región Puna I y II en la U. de O. R 8-01-16 Hospital Nuestra Señora del Rosario, por el período comprendido del 13 de agosto al 31 de diciembre de 2.020, de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 5579, Decreto Acuerdo N° 517-S-08 y Resolución N° 4081-S-18; y

CONSIDERANDO:

Que, se emitió la Resolución N° 2529-S/2021, de fecha 12 de octubre de 2.021, por la que se reconoció el adicional solicitado a la Licenciada en Nutrición, Cecilia Gisela Vilte Zamboni, a partir del 13 de agosto de 2.020, imputándose dicha erogación a partir del 1 de enero del 2.021.

Que, rola intervención de la Coordinación de Recursos Humanos y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud.

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe de su competencia, indicando la partida presupuestaria para la presente erogación.

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Coordinación de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado, de donde surge que resulta procedente el dictado del presente acto administrativo.

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Ministerio de Salud, a imputar la erogación derivada del Expte. N° 0728-00068/2021, caratulado: "SOLICITUD DE PAGO DEL ADICIONAL POR TAREAS CRITICAS NIVEL 5 (80%) DE LA LICENCIADA EN NUTRICION VILTE ZAMBONI CECILIA GISELA" cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la Partida 03-10-15-01-26-0 "Para el Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores" correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ejercicio 2.023- Ley N° 8325, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

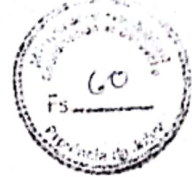
ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será atendido por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Cecilia Gisela Vilte
Cecilia Gisela Vilte
Lic. Jefatura de Gabinete
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



"2.023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

III.CDE. A DECRETO N°

12533

-S-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHD
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
TENIENDO A LA VISTA.



CECILIA GISELA HUANG
Jefe de Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy